



**REGLAMENTO DE LA COPA DE ESPAÑA DE MUSHING
RFEDI**



1 GENERALIDADES

1.1 La realización de las competiciones de la Copa de España de Mushing, se realizará conforme a lo establecido en el presente reglamento.

En lo no especificado en este reglamento, será de aplicación en primer lugar la normativa de la RFEDI, en segundo lugar la normativa de la International Federation Sleddog Sport (IFSS), y en lo no indicado en ellas, la normativa de la European Sled Dog Racing Association (ESDRA).

1.2 La Copa de España de Mushing está abierta a la competición en las siguientes clases o disciplinas: Canicross, Bikejoring, Roller o Scooter y Equipos, o cualquier otra que figure en la normativa IFSS.

La denominación de la Copa será: "Copa de España de Mushing, seguido de las nombre de las clases o disciplinas.

Para poder constituir la Copa de España de Mushing en una determinada clase será necesario que al menos haya tres pruebas de dicha clase.

1.3 En la solicitud que se realice para la inclusión de una prueba en la Copa de España de Mushing se indicará las clases o disciplinas que se realizarán en la prueba.

1.4 La Copa de España de Mushing estará integrada por pruebas incluidas en el Calendario Oficial de la Real Federación Española de Deportes de Invierno (RFEDI).

Se incluirá en la Copa de España un máximo de una prueba por Comunidad Autónoma. No obstante, con carácter excepcional, podrá incluirse una prueba más por Comunidad Autónoma a propuesta razonada del Comité de Mushing

Si se realizaran más de una solicitud desde una Federación Autonómica, tendrá prioridad aquella que programe la realización de más clases o disciplinas en la misma prueba, y en caso de empate decidirá el Comité de Mushing.

1.5 El Comité de Mushing de la RFEDI designará un Coordinador de la Copa.

El Delegado Técnico para cada una de las pruebas será designado por la RFEDI.

1.6 La organización de cada prueba o carrera corresponderá a los solicitantes de las pruebas incluidas en el Calendario Oficial de la RFEDI.

1.7 El organizador de cada carrera se compromete a hacer publicidad de los patrocinadores oficiales de la Copa en la publicidad de su prueba, sea cual sea la forma de la misma. Con independencia de los patrocinadores oficiales de la Copa, cada organizador podrá buscar otros, siempre que no sean competencia directa de los oficiales.



1.8 El organizador de cada prueba deberá de seguir todas las instrucciones que desde la RFEDI se dicten para la realización de las mismas, en especial en lo que se refiere a realización de las inscripciones, cronometraje, resultados y su publicación.

1.9 El organizador de cada prueba, a través su Federación Autonómica, con al menos quince días de antelación, enviará a la RFEDI y a las restantes Federaciones Autonómicas la convocatoria (Programa e Instrucciones) de la prueba en las que figurarán, los siguientes puntos:

- Miembros del Comité de Honor
- Miembros del Comité Organizador
- Miembros de Jurado de la Prueba
- Miembros del Control Veterinario
- Clases o disciplinas que integrarán la prueba.
- Programa en el cual ha de figurar al menos lo siguiente:
 - Fecha y hora del cierre de las inscripciones
 - Lugar de realización de las inscripciones
 - Publicación de la lista de inscritos
 - Publicación de horarios de salida de cada categoría y de los dorsales
 - Control Veterinario, de Documentación y Recogida de dorsales
 - Reunión de delegados de equipo
 - Salida del primer participante
 - Publicación de resultados
 - Entrega de premios
 - Precio Inscripción
 - Listado de Trofeos y Regalos
 - Información y Plano de acceso
 - Información y Plano de recorridos con kms, según clases y categorías.
 - Información y Plano de instalaciones (aparcamiento, duchas...)
 - Forma de realizar las inscripciones, que ha de ser a través de EXTRANET de la RFEDI.
 - Referencia a que se trata de prueba incluida en la Copa España de Mushing.

1.10 El organizador de cada prueba, a través de su Federación Autonómica, enviará a la RFEDI los resultados de la prueba, nada más concluir la misma, en el formato reglamentario de la RFEDI teniendo en cuenta lo siguiente:

- Realizar todos los listados con el "Código de Deportista"
- Los tiempos deben estar en formato 1h45:25.99
- Los listados deben estar en formato de texto editable, es decir, txt, excel, Word..., En ningún caso en formato pdf.
- Los resultados estarán individualizados por clases y categorías.



2 PARTICIPANTES

2.1 La participación en las pruebas se ajustará a las condiciones de convocatoria de cada una de ellas (plazos, procedimiento y cuotas de inscripción), la cual se realizará de conformidad con lo establecido en la normativa de la RFEDI.

2.2 Para participar y optar a la Copa, es necesario estar en posesión de la Licencia Federativa de la temporada en curso, que deberá presentarse en el control previo a la salida, si el deportista fuera requerido para ello por el Delegado Técnico.

2.3 Todos los participantes deben disponer para los perros con los que participan de un Seguro de Responsabilidad Civil que cubra en competición, ya sea incluida en otro producto, como un seguro o licencia federativa, o contratado de forma independiente.

3 PERROS

3.1 Se admite la participación de todas las razas de perros, siempre y cuando estén en buena forma física y superen el control veterinario obligatorio.

3.2 Los perros participantes deberán tener la edad que se establezca en los reglamentos de pruebas de mushing para las diferentes clases, y en su defecto la establecida en la normativa de la IFSS.

3.3 Los perros deberán llevar implantado un microchip.

3.4 No se admitirá la participación de perros manifiestamente peligrosos, referido esto a ejemplares concretos y no a razas.

La información relativa a incidencias con perros concretos se incluirá en el expediente del deportista.

Estas incidencias se notificarán al Comité Organizador que a su vez las hará llegar a todos los organizadores.

3.5 El perro no se podrá cambiar dentro de la misma prueba, pero sí podrá serlo en diferentes pruebas.

3.6 El nombre del perro figurará en las listas de clasificación individuales de cada prueba.

3.7 Los perros deberán de disponer de la correspondiente licencia de competición RFEDI para la temporada en curso.

La licencia de competición de los perros se acreditará con su inscripción en la Relación o listado de perros con licencia.



3.8 Para la participación de un perro en las pruebas de la Copa de España, será imprescindible también que figure en la “Relación de perros con licencia”. Esta relación o listado está disponible en la página WEB de la RFEDI, en el apartado Biografía de cada deportista.

3.9 Cada deportista que participe en la Copa de España deberá de imprimir su “Relación de perros con licencia”, la cual presentará junto con las cartillas de perros en el control veterinario, y tendrá la Relación a disposición del Delegado Técnico para las verificaciones que éste considere oportunas.

La no presentación de la Relación en el formato oficial será sancionada, en principio, con un aviso. Si avisado el deportista no presentará la Relación o listado oficial treinta minutos antes de comienzo de la segunda manga, y en las pruebas a una sola manga antes de finalizar el plazo para las reclamaciones, será descalificado.

3.10 Los perros podrán emplearse por otros deportistas, si figuran en la Relación de Perros con Licencia, y está así convenido por su propietario. En ningún caso el mismo perro podrá competir en el mismo evento con dos corredores diferentes, ni en más de un evento el mismo día, salvo que el segundo evento sea relevos de canicross.

4 CLASES Y CATEGORÍAS

4.1 Las clases y categorías serán las establecidas en la normativa de la RFEDI, y subsidiariamente en la normativa IFSS.

4.2 La edad de un competidor se considerará la misma para toda la temporada, y es la edad que tiene el competidor a 31 de diciembre después del final de la temporada de competición.

Se ha de tener en cuenta que las edades indicadas en el punto 4.1, son las edades que se tendrían el 31 de diciembre después del final de la temporada, por lo que no necesariamente han de coincidir con la edad real del deportista en el transcurso de la temporada.

4.3 En cada categoría deberá de competir un mínimo de cinco participantes. Si el número de participantes es inferior a cinco, se agruparán conforme a lo establecido en los reglamentos particulares de cada categoría o clase.

En la clase Canicross podrá constituirse la categoría de veteranos 50, para los deportistas que tengan 50 o más años, si se cumplen los requisitos del apartado anterior.



5 INSCRIPCIONES

5.1 Las inscripciones en las diferentes pruebas de la Copa de España deberán realizarse a través de las correspondientes Federaciones Autonómicas, conforme al procedimiento establecido por la RFEDI, siendo imprescindible que las mismas se realicen a través del sistema EXTRANET. Las inscripciones que no se realicen a través del sistema de EXTRANET no serán válidas para la clasificación de la prueba que forma parte de la Copa de España, aunque se hayan realizado en el Organizador de la prueba, salvo que el Delegado Técnico estime que ha existido una causa de fuerza mayor para no hacerlo.

5.2 A efectos de lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos, los datos personales facilitados sólo serán usados para la gestión interna e información de la Copa.

5.3 La anulación de la inscripción por parte del deportista, una vez cerrado el plazo de inscripciones, no implicará, en ningún caso, la devolución del importe de los derechos de participación si los hubiera. La anulación de la prueba, por parte del organizador de la carrera, supondrá únicamente la devolución del importe de los derechos de participación si los hubiera. Sin embargo, el organizador no se hará cargo de ningún otro gasto en los que hubiera podido incurrir el deportista, como puede ser desplazamiento, hoteles, etc.

5.4. La cuota de inscripción en las pruebas de la Copa de España la fijará el organizador, y será como máximo de veinte euros, no pudiendo establecerse beneficios por razón de pertenencia a una determinada organización, a no ser que ésta esté integrada en alguna Federación Deportiva de Deportes de Invierno.
El plazo para el ingreso de la cuota coincidirá con el de la inscripción.

5.5 El pago de la inscripción se realizará, según indique el organizador en la convocatoria de la prueba.

6 RESPONSABILIDADES

6.1 Al inscribirse el deportista declara conocer y aceptar el presente reglamento y se hace responsable de cualquier daño que pueda provocar, él y sus perros, a terceros durante el desarrollo de la competición, incluyendo ésta, el periodo que comprende desde treinta minutos antes del inicio del Control Veterinario hasta una hora después de la entrega de trofeos.

Todos los deportistas, declaran al realizar la inscripción, que poseen un Seguro de Responsabilidad Civil que cubra específicamente durante la práctica deportiva los daños que pueda ocasionar sus perros.



6.2 Ni el organizador individual de la carrera, ni la Organización general de la Copa se hace responsable de ningún daño que puedan ocasionar los perros o deportistas durante el transcurso de la misma, y en sus momentos previos y posteriores. Quedando así entendido y aceptado por cualquier deportista que se inscriba en cualquiera de las carreras que formen parte de la Copa de España.

6.3 El Organizador de cada prueba dispondrá de una póliza de Responsabilidad Civil que cubra la totalidad de la competición.

6.4 El deportista será responsable de su perro en todo momento, desde la llegada al lugar de la carrera hasta su marcha. No se permitirán perros sueltos ni antes, ni durante, ni después de la prueba.

7 CONTROL VETERINARIO

7.1 Todos los equipos deberán pasar el Control Veterinario obligatorio antes del inicio de la prueba. Será responsabilidad del deportista presentarse en el lugar de la carrera con antelación suficiente para pasar el control siguiendo el programa previsto por el Organizador.

7.2 El deportista deberá presentar en el Control Veterinario la Cartilla de Vacunación o Pasaporte, actualizado anualmente, firmado y sellado por un veterinario colegiado, y el certificado de implantación del microchip obligatorio.

7.3 Las vacunas obligatorias son:

- a) La antirrábica,
- b) La polivalente (frente a parvovirus, leptospirosis, moquillo canino y hepatitis canina, como mínimo)
- c) Frente a Bordetella bronchiseptica, tipo Pneumodog o Novivac KC.

En caso de ser la primera vez que se vacune frente a cualquiera de las anteriores enfermedades, la vacuna deberá administrarse con un mínimo de veintidós días antes de la prueba.

La vacunación frente a Bordetella deberá ser puesta al menos quince días antes de la participación en el evento.

El resto de las vacunas se recomienda ponerlas quince días antes del evento.

7.4 En el control veterinario, el deportista habrá de entregar el documento oficial de Relación o listado de perros con licencia, marcando en ella el perro que correrá en cada prueba, asegurándose que entre los datos del animal esté escrito el microchip, ya que éste se usará por los veterinarios para cualquier verificación posterior de la identidad del animal.



7.5 Los perros que hayan superado el control veterinario, ante cualquier problema de salud que surja durante la realización de la prueba, podrán ser examinados por el equipo veterinario de la misma.

7.6 Los perros que no hayan superado en control veterinario no podrán participar en la prueba.

Deberán abandonar de inmediato la zona de la competición y sus instalaciones aquellos que no cumplan con las normas de vacunación, en los que haya sospecha de enfermedad infecto-contagiosa, y aquellos que por criterio del equipo veterinario de carrera así se disponga.

8 CLASIFICACIONES Y PUNTUACIONES

8.1 En las pruebas a varias mangas es obligatorio participar en ambas para clasificarse.

La clasificación final de la carrera se hará según la suma de los tiempos hechos en cada manga.

8.2. Habrá una clasificación por cada clase y categoría.

Se establecerá una clasificación absoluta por cada clase, hombres y damas.

Para la existencia de una clasificación individual por clase y categoría, será necesario que una vez realizada la segunda prueba de la Copa de España, hayan participado en la misma al menos un total de cinco deportistas.

8.3 Para la clasificación final de la Copa se sumarán las puntuaciones de las pruebas en que participe cada deportista.

Para clasificarse se requiere un mínimo de dos pruebas, obteniéndose puntos desde la primera participación.

8.4 La forma de puntuación de cada prueba será la siguiente, aplicable a cada una de las clases y categorías:

1 ^o - 30 Puntos	7 ^o - 8 Puntos
2 ^o - 24 Puntos	8 ^o - 6 Puntos
3 ^o - 20 Puntos	9 ^o - 4 Puntos
4 ^o - 16 Puntos	10 ^o - 2 Puntos
5 ^o - 13 Puntos	11 ^o - 1 Puntos
6 ^o - 10 Puntos	

8.5 En caso de que en la clasificación final haya empate entre los clasificados de una categoría se resolverá a favor del que haya obtenido mejores resultados. En caso de que persista el empate los deportistas empatados ocuparan el mismo puesto, desplazándose el orden del siguiente puesto tantos lugares como deportistas empatados.



9 PREMIOS

9.1 Una vez finalizadas todas las pruebas de la Copa y de acuerdo con la clasificación general final se entregará por la RFEDI, trofeos a los tres primeros clasificados de cada clase y categoría.

Así mismo se entregará "Diploma" al Campeón de la clase y categoría, siempre que en la misma hubieran participado un mínimo de cinco deportistas.

9.2. El organizador de cada prueba que forma parte de la Copa, deberá de tener previsto la entrega de trofeos para los tres primeros clasificados en cada categoría.

10 INFRACCIONES Y SANCIONES

Las infracciones y sanciones serán las establecidas en los reglamentos de pruebas de mushing de la RFEDI para las diferentes clases.

11 RECLAMACIONES

11.1 Las clasificaciones de la prueba y las sanciones se publicarán antes de la entrega de premios.

11.2 Las reclamaciones podrán presentarse en cualquier momento y hasta los treinta minutos después de publicada las clasificaciones. Deberán presentarse por escrito al Delegado Técnico, para su resolución por el Jurado de Carrera antes de la entrega de premios.

11.3 En el momento de la presentación de una reclamación se deberá depositar un importe de sesenta y cinco euros. Este importe será reintegrado en cuanto se haya admitido la reclamación. En el caso de ser rechazada, este importe ira a la cuenta de la RFEDI para actividades de desarrollo de mushing.

11.4 Las resoluciones de Jurado de Carrera sobre las reclamaciones presentadas serán inmediatamente ejecutivas, sin perjuicio del derecho del interesado a interponer recurso, por error de hecho o identidad de la persona afectada, que deberá presentarse ante el Juez Único de la RFEDI, en el plazo máximo de dos días hábiles a contar desde la resolución del Jurado.

12 PRUEBAS INCLUIDAS EN LA COPA DE ESPAÑA

Entre las pruebas que se incluyan en el calendario oficial de competiciones de la RFEDI, por el Comité de Mushing se propondrá las pruebas de Mushing que formarán parte de la Copa de España en cada temporada.



13 ASISTENCIA A COMPETICIONES INTERNACIONALES

La asistencia de deportistas a las competiciones internacionales de Mushing, organizadas por instituciones de las que forme parte la RFEDI, se determinará de acuerdo con el ranking de la clasificación final de la última edición de la Copa de España y los Campeonatos de España.

ANEXO I

Modelo oficial de "Relación o listado de perros con licencia"

Real Federación Española Deportes de Invierno

Page 1 of 1



LISTADO DE PERROS CON LICENCIA DEL CONDUCTOR/PROPIETARIO
Temporada 2013

Conductor/Propietario:

Licencia Número:

Federación autonómica:

Nombre del perro	Raza	Sexo	Fecha de Nacimiento	Número de Chip

SELLO FED.AUTONÓMICA

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES DE INVIERNO

SELLO R.F.E.D.I.

Página: 1/1